



## DECRETO DE ALCALDÍA N° 005-2025-MDLP/AL

La Perla, 25 de Abril de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.

VISTO:

El Informe N° D000197-2025-MDLP/SGRYEC emitido por la Sub Gerencia de Recaudación y Ejecutoría Coactiva con fecha 21 de abril del 2025, Informe N° D000018-2025-MDLP/GAT emitido por la Gerencia de Administración Tributaria con fecha 22 de abril del 2025, Memorándum N° D001039-2025-MDLP/OGPP emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto con fecha 24 de abril del 2025, Informe N° D000309-2025-MDLP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica con fecha 25 de abril del 2025, Memorándum N° D000267-2025-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal con fecha 25 de abril del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, señalan que las municipalidades provinciales y distritales son "*Los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico*";

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la ley mediante decretos de alcaldía y por resolución de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo; asimismo el artículo 42° del mismo cuerpo legal, indica que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 04-2025-MDLP publicado en el diario oficial "El Peruano" con fecha 02 de abril de 2025, que establece beneficios por el pago de tributos municipales y actualización predial a favor de los vecinos del distrito denominado "Actualízate La Perla"; dicha ordenanza municipal se encuentra orientada al pago del Impuesto Predial 2025 con una serie de beneficios establecidos, teniendo una vigencia hasta el 30 de abril de 2025;

Que dicha Ordenanza establece en su artículo segundo la facultad del señor Alcalde para que, mediante Decreto de Alcaldía, prorrogue la vigencia de los beneficios y/o dicte las disposiciones modificatorias, complementarias o reglamentarias que resulten necesarias para la correcta aplicación de la presente Ordenanza;

Que, la Gerencia de Administración Tributaria y la Subgerencia de Recaudación y Ejecutoría Coactiva, mediante informes de visto, proponen la prórroga de la vigencia de la Ordenanza N° 04-2025-MDLP hasta el 31 de mayo del 2025, a fin de otorgar mayor oportunidad a los contribuyentes de pagar puntualmente sus tributos e incrementar de esta manera los índices de recaudación, el cual tiene la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



## DECRETO DE ALCALDÍA N° 005-2025-MDLP/AL

La Perla, 25 de Abril de 2025

Que, mediante Memorándum N° D001039-2025-MDLP/OGPP emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto con fecha 24 de abril del 2025, emite viabilidad al proyecto y concuerda con la opinión favorable emitida por la parte técnica de la Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva, por lo que se deriva a la Oficina General de Asesoría Jurídica, a fin que emita su opinión legal respectiva, y posterior a ello se sugiere que se remita a la Gerencia Municipal para que continúe su trámite para su correspondiente aprobación mediante acto normativo respectivo;

Que, mediante Informe N° D000309-2025-MDLP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica con fecha 25 de abril del 2025, concluye opinando por la procedencia del proyecto de Decreto de Alcaldía que prórroga la Ordenanza N° 04-2025-MDLP;

Que, mediante Memorándum N° D000267-2025-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal con fecha 25 de abril del 2025, deriva los actuados administrativos a la Secretaría General para la continuación del trámite correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR** hasta el 31 de mayo del 2025 la fecha de vencimiento del régimen de incentivo por pago de deuda de años anteriores establecido en el ARTÍCULO TERCERO, de la Ordenanza Municipal N° 04-2025-MDLP, que establece beneficios por el pago de tributos municipales y actualización predial a favor de los vecinos del distrito, denominado "Actualízate la Perla", en el distrito de La Perla.

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Gerencia de Administración Tributaria, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto; a Secretaría General disponga su publicación en el Diario Oficial "El Peruano"; y, a la Oficina de Tecnología de la Información en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de La Perla ([www.munilaperla.gob.pe](http://www.munilaperla.gob.pe)) y el portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA PERLA  
ABOG. JULIO CÉSAR ASTECCO JILLO  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA PERLA  
RODOLFO MARIANO ADRANZEN CASTANEDA  
ALCALDE

# NORMAS LEGALES

## GOBIERNOS LOCALES MUNICIPALIDAD DE LA PERLA

**Prorrogan vigencia de la Ordenanza N° 04-2025-MDLP, que estableció beneficios por el pago de tributos municipales y actualización predial a favor de los vecinos del distrito, denominado "Actualízate La Perla"**

### DECRETO DE ALCALDÍA N° 005-2025-MDLP/AL

La Perla, 25 de abril de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.

VISTO:

El Informe N° D000197-2025-MDLP/SGRYEC emitido por la Sub Gerencia de Recaudación y Ejecutoría Coactiva con fecha 21 de abril del 2025, Informe N° D000018-2025-MDLP/GAT emitido por la Gerencia de Administración Tributaria con fecha 22 de abril del 2025, Memorándum N° D001039-2025-MDLP/OGPP emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto con fecha 24 de abril del 2025, Informe N° D000309-2025-MDLP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica con fecha 25 de abril del 2025, Memorándum N° D000267-2025-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal con fecha 25 de abril del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, señalan que las municipalidades provinciales y distritales son "Los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la ley mediante decretos de alcaldía y por resolución de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo; asimismo el artículo 42° del mismo cuerpo legal, indica que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 04-2025-MDLP publicado en el diario oficial "El Peruano" con fecha 02 de abril de 2025, que establece beneficios por el pago de tributos municipales y actualización predial a favor de los vecinos del distrito denominado "Actualízate La Perla"; dicha ordenanza municipal se encuentra orientada al pago del Impuesto Predial 2025 con una serie de beneficios establecidos, teniendo una vigencia hasta el 30 de abril de 2025;

Que dicha Ordenanza establece en su artículo segundo la facultad del señor Alcalde para que, mediante Decreto de Alcaldía, prorrogue la vigencia de los beneficios y/o dicte las disposiciones modificatorias,



complementarias o reglamentarias que resulten necesarias para la correcta aplicación de la presente Ordenanza;

Que, la Gerencia de Administración Tributaria y la Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva, mediante informes de visto, proponen la prórroga de la vigencia de la Ordenanza N° 04-2025-MDLP hasta el 31 de mayo del 2025, a fin de otorgar mayor oportunidad a los contribuyentes de pagar puntualmente sus tributos e incrementar de esta manera los índices de recaudación, el cual tiene la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Memorándum N° D001039-2025-MDLP/OGPP emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto con fecha 24 de abril del 2025, emite viabilidad al proyecto y concuerda con la opinión favorable emitida por la parte técnica la Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva, por lo que se deriva a la Oficina General de Asesoría Jurídica, a fin que emita su opinión legal respectiva, y posterior a ello se sugiere que se remita a la Gerencia Municipal para que continúe su trámite para su correspondiente aprobación mediante acto normativo respectivo;

Que, mediante Informe N° D000309-2025-MDLP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica con fecha 25 de abril del 2025, concluye opinando por la procedencia del proyecto de Decreto de Alcaldía que prórroga la Ordenanza N° 04-2025-MDLP;

Que, mediante Memorándum N° D000267-2025-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal con fecha 25 de abril del 2025, deriva los actuados administrativos a la Secretaría General para la continuación del trámite correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

**Artículo Primero.-** PRORROGAR hasta el 31 de mayo del 2025 la fecha de vencimiento del régimen de incentivo por pago de deuda de años anteriores establecido en el ARTÍCULO TERCERO, de la Ordenanza Municipal N° 04-2025-MDLP, que establece beneficios por el pago de tributos municipales y actualización predial a favor de los vecinos del distrito, denominado “Actualízate la Perla”, en el distrito de La Perla.

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Gerencia de Administración Tributaria, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto; a Secretaría General disponga su publicación en el Diario Oficial “El Peruano”; y, a la Oficina de Tecnología de la Información en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de La Perla ([www.munilaperla.gob.pe](http://www.munilaperla.gob.pe)) y el portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplase.

RODOLFO MARIANO ADRIANZEN CASTAÑEDA  
Alcalde

